



CONVOCATORIA

CURSO DE INSTRUCTOR DE BUCEO AUTÓNOMO DEPORTIVO, NIVEL II

2013

(Curso convocado en base a la autorización contenida en la Resolución de 9 de abril de 2013, del Secretario Autonómico de Cultura y Deporte)

INDICE

- A.- Requisitos de Matriculación TDN2-2013**
- B.- Criterios y Fechas de Inscripción**
- C.- Fechas, Horarios y Lugares de celebración**
- D.- Precio del Curso**
- E.- Normativa, Objetivos y Carga Lectiva**

ANEXOS

- Anexo I – Titulaciones FEDAS que se obtienen**
- Anexo II -Titulaciones Académicas Equivalentes**
- Anexo III – Compensación de Áreas Bloque Común**



A.- REQUISITOS DE MATRICULACIÓN DEL CURSO

1.- Haber superado el Nivel I de Técnico Deportivo en Buceo, adjuntando certificado oficial de la comunidad Autónoma donde se realizó el curso o:

- Tener el título de Instructor 1 estrella FEDAS entre el 15 de julio 1999 y el 31 de diciembre de 2002.
- Tener el título de Instructor 2 estrellas FEDAS entre el 15 de julio 1999 y el 31 de diciembre de 2002.

2.- Tener la titulación académica de la E.S.O o alguna de las titulaciones que se especifican en el Anexo II.

3.- Enviar por e-mail a fascv@buceofederado.com , fotocopia de la titulación académica solicitada, la titulación deportiva, la acreditación de haber superado el Nivel I de Técnico Deportivo y fotocopia del DNI (**hasta el 6 de junio**).

4.- Ingresar 75 € en el nº de cuenta de La Caixa: 2100 – 4856 – 61 – 2200017972 (**hasta el 6 de junio**)

5.-Certificado médico para las actividades subacuáticas con validez hasta la finalización del curso incluido el periodo de prácticas.

6.-Licencia Federativa de Técnico por FEDAS-Comunidad Valenciana en vigor al inicio del curso

Sólo se considerará inscripción válida aquella que antes de las 19:30 horas de 6 de junio haya cumplido los requisitos mencionados.



B.- CRITERIOS Y FECHAS DE INSCRIPCIÓN

1.- Por riguroso orden de inscripción y confirmación de plazas

IMPORTANTE: Se entenderá formalizada la inscripción si está realizada en el periodo de inscripción estipulado y se aporta toda la documentación requerida correctamente. Además se deberá recibir confirmación por escrito de la FEDAS-Comunidad Valenciana.

2.- Periodo de inscripción: **hasta el 6 de junio a las 19:30 horas**

IMPORTANTE: no se admitirá ninguna inscripción **DESPUÉS** del periodo de inscripción establecido.

3.- Enviar al e-mail: fascv@buceofederado.com escaneados los siguientes documentos:

- Fotocopia del ingreso bancario por el importe de 75 € correspondiente a la inscripción. Especificar Curso TDN2 y nombre del alumno
(Número de cuenta de FEDAS-Comunidad Valenciana de La Caixa:
2100 – 4856 – 61 - 2200017972)
- Fotocopia DNI en vigor
- Fotocopia de la titulación académica
- Acreditación de haber superado el Nivel I
- Fotocopia del título deportivo

IMPORTANTE:

No se admitirán inscripciones en las que falte algún documento de los relacionados

4.- El importe de la inscripción no será reembolsable si el alumno se da de baja en el curso o ni siquiera llega a empezarlo.



C.- FECHAS, HORARIOS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

1.-BLOQUE COMÚN (semi-presencial)

*Formaciones deportivas del periodo transitorio. Bloque Común 2013.
Informe favorable de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de 12 de marzo de 2013.
Resolución de 14 de mayo de 2012, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza a la Escola de l'Esport de la Generalitat a impartir el bloque común.*

Bloque Común

Centro Organizador: Escola de l'Esport-Dirección General del Deporte.

Regimen Semipresencial: con seguimiento a través de campus virtual y examen presencial.

Calendario: 9/09/2013 a 14/12/2013.

Clases presenciales:

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y Deporte, Universitat de Valencia. C/ Gascó Oliag, Valencia: 9 de Noviembre de 9.00 a 15.00 horas/ De 16,30 a 20 horas.

Examen presencial: 30 de noviembre y 14 de diciembre 2013. Facultad de Ciencias de la Actividad Física y Deporte. Universitat de Valencia. C/ Gascó Oliag, Valencia de 9.00 a 14.00

Plan de estudios:

MODELO DE BLOQUE COMÚN: " OPCIÓN A "
LOGSE- 3/10/1990- Regulación Orden ECD/3310/2002.

Federaciones de la Comunidad Valenciana: Actividades Subacuáticas/ Esgrima/ Hípica / Judo/ y Vela.

Nivel II

	Área	Total horas
Bloque Común	Fundamentos biológicos	27
	Comportamiento y aprendizaje	18
	Teoría y práctica del entrenamiento deportivo	30
	Organización y legislación del Deporte	10
	TOTAL	85

Según lo dispuesto en la [Disposición Adicional 3ª de la Orden ECD/3310/2002 de 16 de diciembre](#), las áreas formativas que a continuación se detallan tendrán la consideración de "superadas por compensación":



- a. LICENCIADO en CIENCIAS de la ACTIVIDAD FÍSICA y el DEPORTE o LICENCIADO en EDUCACIÓN FÍSICA o cualquier otro título que haya sido homologado con ellos:
 - Totalidad de áreas Bloque Común en los Niveles I, II y III.
- b. DIPLOMADO en EDUCACIÓN FÍSICA o cualquier otro título que haya sido homologado con él:
 - Área de Fundamentos Biológicos del Bloque Común. Niveles I y II.
 - Área de Comportamiento y Aprendizaje del Bloque Común. Niveles I y II.
- c. MAESTRO ESPECIALISTA en EDUCACIÓN FÍSICA o cualquier otro título que haya sido homologado con él:
 - Área de Fundamentos Biológicos del Bloque Común. Niveles I y II.
 - Área de Comportamiento y Aprendizaje del Bloque Común. Niveles I y II.
- d. TÉCNICO SUPERIOR en ANIMACIÓN de ACTIVIDADES FÍSICAS y DEPORTIVAS o cualquier otro título que haya sido homologado con él:
 - Área de Fundamentos Biológicos del Bloque Común. Niveles I y II.
 - Teoría y Práctica Entrenamiento Deportivo del Bloque Común. Niveles I y II.
 - Área de Comportamiento y Aprendizaje del Bloque Común. Niveles I, II y III.
- e. TÉCNICO en CONDUCCIÓN de ACTIVIDADES FÍSICAS en el MEDIO NATURAL o cualquier otro título que haya sido homologado con él:
 - Área de Fundamentos Biológicos del Bloque Común. Niveles I y II.

Otros aspectos a tener en cuenta:

- Las compensaciones exigirán una solicitud (**ver modelo de impreso adjunto como Anexo II**) previa del interesado.
- Las solicitudes de compensación de Áreas del bloque común deberán tramitarse en la Dirección General del Deporte **antes del inicio del curso** (presentación de documentación en la prueba de acceso).



- El único órgano competente en la aplicación y aprobación de las solicitudes que se puedan presentar es la Dirección General del Deporte.
- Este tipo de solicitudes **no conllevan coste adicional alguno**

2.-BLOQUE ESPECÍFICO (Presencial)

Dos opciones: Alicante y Valencia

Alicante

Fechas Clases: darán comienzo el lunes 23 de septiembre 2013 y en breve se publicará el calendario de clases.

Horario Clases:

De lunes a jueves de 17:00 a 21:00 horas

Valencia

Fechas Clases: darán comienzo el viernes 27 de septiembre 2013 y en breve se publicará el calendario de clases.

Horario Clases:

Viernes de 19:30 a 21:30

Sábados de 10:00 a 19:30 horas

Domingos de 10:00 a 14:00 horas

Las clases que se realicen en mar dependerán de la meteorología y serán informadas puntualmente a los alumnos a lo largo del curso.

D.- PRECIO DEL CURSO

Precio: 1.100 € - Posibilidad de beca: hasta un máximo de 200 €

Condiciones para obtener Becas FASC V:

1. Tener Licencia federativa durante los últimos cinco años : beca de 200 €
2. Tener licencia federativa durante los últimos tres años: beca de 100 €
3. Acreditación de actividad deportiva oficial (inclusión en actas de cursos FEDAS y colaboraciones en actividades federativas) durante los últimos tres años mediante certificado de FEDAS-Comunidad Valenciana: beca de 75 €
4. Acreditación de colaboración en deporte adaptado en los últimos tres años mediante certificado de FEDAS – Comunidad Valenciana: beca de 75 €



5. Dos últimos años con Licencia federativa de Técnico o Directivo de un club de buceo afiliado a FASCV: beca de 75 €
6. Estar incluido en la lista de deportistas de élite de la Generalitat Valenciana por actividades subacuáticas: beca de 150 €
7. Acreditación de la condición de Familia Numerosa: beca de 75 €

Requisitos de pago:

- 1.- A la inscripción se habrá abonado la cantidad de 75 €
- 2.- Antes del inicio del curso en septiembre 2013 se abonarán 300 €
- 3.- Antes del 16 de diciembre 2013 se abonarán 275 €
- 4.- Antes del examen de la convocatoria ordinaria del curso se tendrá que haber abonado el resto correspondiente.
- 4.-El no pagar alguna de estas 4 cantidades en las fechas señaladas implica la renuncia al curso y lo abonado hasta ese momento.
- 5.- Habrá una reducción del 15% del coste total personal del curso si se abona la totalidad del mismo antes del inicio del curso. Las personas con derecho a Beca, la reducción del 15% se aplicará sobre la base del total resultante una vez descontada la beca.

IMPORTANTE: No podrá presentarse a la convocatoria de examen ordinaria el alumno que no tenga liquidado el curso en la fecha establecida al efecto. No podrá presentarse a la convocatoria de examen extraordinaria el alumno que no tenga liquidado el curso en la fecha establecida al efecto.

E.- OBJETIVOS Y CARGA LECTIVA

Los alumnos, según vayan superando las fases del bloque específico correspondientes, obtendrán las titulaciones FEDAS INSTRUCTOR NACIONAL UNA ESTRELLA (IN1E) e INSTRUCTOR NACIONAL DOS ESTRELLAS (IN2E), junto con las especialidades de Instructor de Administración de oxígeno, Instructor Buceo con Nitrox, Instructor de Soporte vital básico y RCP, Instructor de Buceo Nocturno, Instructor de Navegación, Instructor de Salvamento y Rescate y de Pedagogía.



OBJETIVOS

Organizar, adaptar, dirigir e impartir cursos para la obtención de titulaciones de buceador deportivo en aguas abiertas hasta 5 atmósferas de presión de los niveles básico, avanzado y de especialización; organizar actividades de descubrimiento de buceo deportivo; gestionar los recursos materiales necesarios y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo, conforme a las directrices establecidas en la programación general de referencia, en condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los deportistas en la actividad.

CARGA LECTIVA DEL CURSO, ÁREAS QUE LO COMPONEN y ESTRUCTURA DEL CURSO

Esta formación se estructura en 3 niveles (2 bloques y 1 periodo de prácticas) con la siguiente distribución horaria:

	CARGA LECTIVA	MODALIDAD
BLOQUE COMUN	85 horas	Semi-presencial / Online
BLOQUE ESPECIFICO	210 horas	Presencial
PERIODO DE PRACTICAS	200 horas	
Total horas	495 horas	



2.- BLOQUE ESPECÍFICO

Contenidos del Bloque Específico relacionados con los manuales FEDAS

Contenidos del Bloque Específico

ÁREAS:

Formación técnica, táctica y reglamentos;

M1. Formación teórica en los cursos de nivel básico de buceo.

M2. Formación técnica y habilidades en los cursos de nivel básico de buceo prevención de riesgos, auxilio y rescate.

Didáctica del buceo;

M3. Programación de las clases de los cursos de buceo.

M4. Programación de cursos.

3.- PERIODO DE PRÁCTICAS

El periodo de prácticas constará de tres fases:

Observación del alumno de la actividad de conducción e iniciación en el buceo llevada a cabo por el tutor.

Colaboración del alumno con el tutor en las tareas de conducción e iniciación en el buceo y aquellas que como buzo de apoyo y seguridad realice en los cursos de buceo dirigidos por el tutor.

Actuación supervisada en la que el alumno asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias de la instrucción en el buceo deportivo con escafandra autónoma que le sean asignadas por el tutor, de acuerdo con los objetivos generales que correspondan.

- El periodo de prácticas será supervisado por un tutor de prácticas que será designado de común acuerdo entre la Federación Autonómica de Actividades Subacuáticas y el propio centro donde se desarrollen las prácticas.

- Las Prácticas se llevaran a cabo en establecimientos de titularidad pública o en centros privados o asociaciones deportivas de buceo autónomo deportivo legalmente constituidos e inscritos en el registro de entidades deportivas de la comunidad autónoma y dados de alta en la Federación de Actividades Subacuáticas de la Comunidad correspondiente.



· **200h** realizadas posteriormente a la realización del proceso formativo (Bloques común y específico) distribuidas de la siguiente forma:

Prácticas (Cursos de Buceador)	Horas	Créditos
<i>Dirección Curso de Buceador</i>	50	25
<i>Dirección Curso de Especialidad</i>	50	25
<i>Clase teórica Buceador</i>	5	2.5
<i>Clase teórica Especialidad</i>	5	2.5
<i>Clase práctica piscina</i>	4	2
<i>Clase práctica Mar</i>	4	2

El presidente del club debe firmar las prácticas y dar su Vº Bº, garantizando así el cumplimiento de las normas de seguridad y las condiciones de las prácticas.



ANEXO I

Titulaciones FEDAS que se obtienen

ASIGNATURAS	TITULACIONES	HORAS
PROGRAMACIÓN DE LAS CLASES DE LOS CURSOS DE BUCEO	I1E	84
FORMACIÓN TEÓRICA EN LOS CURSOS DE NIVEL BÁSICO DE BUCEO		
FORMACIÓN TÉCNICA Y HABILIDADES EN LOS CURSOS DE NIVEL BÁSICO DE BUCEO		
FORMACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN, AUXILIO Y RESCATE EN LOS CURSOS DE BUCEO	I2E (ISBV, IO2, Pedagogía INx, INoc, ISyR, INav)	126
PROGRAMACIÓN DE CURSOS		
FORMACIÓN TEÓRICA, TÉCNICA Y DE HABILIDADES EN LOS CURSOS DE NIVEL AVANZADO Y DE LAS ESPECIALIDADES DE BUCEO		
GESTIÓN DE UNA ESCUELA		
ADAPTACIONES METODOLÓGICAS		



ANEXO II

Formación deportiva. Requisitos de acceso. Titulaciones equivalentes

Para estudios de Técnico Deportivo de Grado Medio - Niveles I y II

- Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria ESO. (LOGSE)
- 2º curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP)
- Título de Técnico Auxiliar.
- Título de Bachiller Superior.
- Cursos comunes de Artes y Oficios (3º en plan 63 ó 2º en experimental).
- 2º curso de primer ciclo de Bachiller General Experimental (REM)
- Técnico de Grado Medio.
- Superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Título de Oficialía Industrial.
- Otros estudios equivalentes a efectos académicos.
- Superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de graduado en ESO

10. Acceso de alumnos con una titulación académica de otro país

- Sin la correspondiente acreditación de la resolución de homologación o convalidación al sistema educativo español NO es posible matricularse y realizar el curso.
- Todos aquellos alumnos que presenten una titulación académica correspondiente a otro país, deberán solicitar la homologación o convalidación al sistema educativo español de los estudios que acreditan.
- Para ello deben dirigirse en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte a la Subdirección de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.
- En la Comunidad Valenciana la oficina de atención al público se encuentra en las Subdelegaciones del Gobierno (Área de Alta Inspección de Educación) y allí pueden recogerse los impresos y presentar la correspondiente solicitud. También a través de la web del Ministerio, www.mepsyd.es pueden descargarse los impresos.

ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA
Subdelegación del Gobierno (Unidad de Educación) Paseo Federico Soto, 11- 1º (03071 – Alicante)	Subdelegación de Gobierno (Unidad de Educación) Plaza de María Agustina, 6 (12071 – Castellón)	Subdelegación de Gobierno (Unidad de Educación) C/ Joaquín Ballester, 39 (46009 – Valencia)